



ACTA NÚM. 93/2022

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA CIUDAD DE ALMERIA, EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES

La Alcaldesa

Excma. Sra. Dña. María del Mar Vázquez Agüero

El Concejal Secretario

Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo

Tenientes de Alcalde

Ilma. Sra. Dña. Ana María Martínez Labella

Ilmo. Sr. D. Carlos Sánchez López

Concejales

Dña. Margarita Cobos Sánchez

D. Juan José Segura Román

Dña. María del Mar García-Lorca Fernández

Dña. María Sacramento Sánchez Marín

D. Diego Cruz Mendoza

Dña. Paola Laynez Guijosa

D. Jesús Luque López

Dña. Lorena del Mar Nieto Martínez

El Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local

Don José Antonio Camacho Olmedo.

Interventora General Accidental

Dña. María del Mar Caballero Orihuela

En la Ciudad de Almería, siendo las ocho horas y veinte minutos del día 21 de diciembre 2022, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa del Ayuntamiento de Almería, Dña. María del Mar Vázquez Agüero, asistidos del Concejal Secretario, Ilmo. Sr. D. Juan José Alonso Bonillo y con la asistencia del Titular de la Oficina Técnica de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, Don José Antonio Camacho Olmedo, se reúnen en la sede de Alcaldía, en sesión telemática, con ocasión de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los señores antes expresados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería convocada para este día.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración, la Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad** ratificar la urgencia de la convocatoria de la presente sesión.-

2.- Ratificación del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles sobre modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Patronato para el año 2022.

La Junta de Gobierno Local de la Ciudad de Almería, **acuerda por unanimidad**, ratificar el acuerdo del Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, adoptado en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2022, contenido en el certificado remitido por la Secretaria del Patronato, del siguiente tenor:

"CERTIFICO: Que, en la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Rector del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles el día 2 de diciembre de 2022, se adoptó la aprobación de la RPT de 2022, con el siguiente resultado: -VOTOS A FAVOR 6 (PP (4), Directora Patronato (1) y CCOO (1), - ABSTENCIONES 3 (PSOE (2) y UGT (1)), como así consta en el acta levantada en dicha sesión y de acuerdo a la propuesta de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles del siguiente tenor:

"Vista la propuesta de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2022 del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles remitida por la Delegación de Área de Organización y Función Pública, y considerando que el artículo 35 de los Estatutos del Patronato establece que éste dispondrá del personal necesario, cuyo numero categoría y funciones se determinarán en las plantillas formadas por el Consejo del Patronato; asimismo establece que la relación jurídica de dicho patronato será de carácter laboral.

Visto que el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre , por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Publico , establece que las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas,



en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

Visto que el artículo 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que corresponde a cada corporación local aprobar anualmente, a través del presupuesto, la plantilla que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual. Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general. Las Corporaciones Locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Visto el informe de fiscalización, de fecha 29 de noviembre de 2022 en el que se ejerce función fiscalizadora con observaciones.

La Concejal de la Delegación del Área de Familia, Igualdad y Participación Ciudadana eleva la siguiente propuesta para su ratificación por la Junta de Gobierno Local:

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de las Escuelas Infantiles para el Ejercicio 2022, que consta en el expediente como Anexo I, en el sentido siguiente:

Datos de identificación del puesto		Retribuciones complementarias										Requisitos de desempeño							
Código	Denominación	Cantidad	Tipo	C.D.	Vínc.	D.	R.	D.T.	Pe.	I.	PL.	Específico	adm. pro	Gr.	Esc.	Jor.	Acc.	Titulación	Form. Específica
Escuela Infantil Los Almendros "Carmen Mora Garrido"																			
82.088.734	Director/a Escuelas Infantiles	1	S	26	L	X	X	X	X2			19.804,92		A2	-		CE	Dpl./Gr. Educ. Infantil	
83.171.734	Profesor/a Educación Infantil	2	NS	23	L	X	X	X	X2			17.931,48		A2	-		CG	Dpl./Gr. Educ. Infantil	
154.704.734	Coordinación	1	S	22	L	X	X	X	X2			16.993,20		A2/C1	-		CE	Dpl./Gr. Maestro E.Infán/Téc. Esp. Jardín Infancia	
81.413.734	Técnico/a Esp. Jardín Infancia	3	NS	20	L	X	X	X	X2			14.355,00		C1	-		CG	Téc. Esp. Jardín Infancia	
84.038.734	Jefa de grupo (a extinguir)	1	NS	18	L	X	X		X2			11.954,88		C1/C2	-		CG		
Escuela Infantil El Alquíán																			
82.088.735	Director Escuelas Infantiles	1	S	26	L	X	X	X	X2			19.804,92		A2	-		CE	Dpl./Gr. Educ. Infantil	
83.171.735	Profesor/a Educación Infantil	2	NS	23	L	X	X	X	X2			17.931,48		A2	-		CG	Dpl./Gr. Educ. Infantil	
81.413.735	Técnico Esp. Jardín Infancia	5	NS	20	L	X	X	X	X2			14.355,00		C1	-		CG	Téc. Esp. Jardín Infancia	
85.501.735	Auxiliar administrativo	1	NS	17	L	X	X		X2			10.094,16		C2	-		CG		
86.043.735	Auxiliar de cocina	1	NS	14	L	X	X		X2			11.212,08		E	-		CG		
87.072.735	Conserje	1	NS	14	L	X	X		X3			12.121,80		E	-		CG		

La cuantía del complemento específico está referida a 12 mensualidades.

ANEXO I MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (año 2022)

La cuantía del complemento específico está referida a 12 mensualidades.

SEGUNDO.- Remitir al Excmo. Ayuntamiento de Almería la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo aprobada junto con la notificación del presente acuerdo.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos, con la advertencia que preceptúa el **art. 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Vicepresidenta del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles en Almería a veinte de enero de dos mil veintiuno."

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las ocho horas y veintidós minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Concejal Secretario, doy fe".-

